



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/REC/23/1
29 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima tercera reunión
Montreal (Canadá), 25 a 29 de noviembre de 2019
Tema 3 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

23/1. Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la recomendación [XXI/1](#) y las decisiones [14/1](#) y [14/34](#),

1. *Acoge con satisfacción el Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹, así como sus evaluaciones regionales y temáticas²;
2. *Acoge con satisfacción también los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativos a los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a los océanos y la criosfera en un clima cambiante, y al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres;*
3. *Toma nota de la información presentada en la nota de la Secretaria Ejecutiva³, en particular:*
 - a) El resumen de las conclusiones de la evaluación mundial y otras evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otras evaluaciones pertinentes, y consecuencias para la labor del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
 - b) Información adicional sobre la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
4. *Destaca la necesidad de tomar medidas urgentes para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, así como a aquellos del cambio climático y la degradación de las tierras, en consonancia con las conclusiones del Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con miras a cumplir la Visión para 2050;*

¹ <https://www.ipbes.net/global-assessment-report-biodiversity-ecosystem-services>

² <https://ipbes.net/assessment-reports>

³ CBD/SBSTTA/23/2 y adiciones.

5. *Exhorta* a los Gobiernos a disponer que la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea un asunto de alta prioridad para todos sus ministerios, organismos y oficinas, con una clara asignación de las medidas necesarias;

6. *Reconoce* que un elemento clave en el desarrollo de vías para vivir en armonía con la naturaleza consiste en hacer cambios en los sistemas financieros y económicos mundiales en favor de una economía sostenible a nivel mundial y velar por la realización plena de los tres objetivos del Convenio;

7. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y a la Secretaria Ejecutiva que consideren la información mencionada en los párrafos 1 a 3 de la presente al preparar la documentación para la segunda reunión del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes en la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, e *invita* al Grupo de Trabajo a considerar esta información en sus deliberaciones;

8. *Recuerda* la petición que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 formuló en su primera reunión de que se le proporcionaran elementos de orientación sobre objetivos específicos, metas SMART, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio, y *pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaria Ejecutiva que tengan en cuenta la información que figura en el anexo de la presente recomendación al preparar documentación para el Grupo de Trabajo;

9. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 que consulten a los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos y procesos internacionales pertinentes a fin de tener en cuenta su información científica y técnica en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

10. *Toma nota* de los documentos de información⁴ proporcionados en relación con los indicadores, e *invita* a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otros órganos pertinentes a que sigan proporcionando información en apoyo del proceso de elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020;

11. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que invite a que las Partes y otros presenten comunicaciones por escrito con sus opiniones, en particular sobre las posibles metas, indicadores y bases de referencia relacionados con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, así como sobre la conservación de especies y la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, recopile las opiniones y las ponga a disposición del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 para su examen en sus próximas reuniones y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su examen en su 24ª reunión;

12. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y a la Secretaria Ejecutiva que, al preparar la documentación para la segunda reunión del Grupo de Trabajo, incluyan información sobre la disponibilidad de indicadores para las metas planteadas en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica;

13. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que someta el documento titulado “Indicators for global and national biodiversity targets: experience and indicator resources for development of the post-2020 global biodiversity framework” (Indicadores para metas de diversidad biológica mundiales y nacionales: experiencia y fuentes de indicadores para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica

⁴ CBD/SBSTTA/23/INF/3 y INF/4.

posterior a 2020)⁵ a una revisión por pares de las Partes y otros interesados directos, y que, en colaboración con otros miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, prepare un análisis de la utilización de indicadores en los sextos informes nacionales y que, basándose en esta información, así como en las aportaciones a la revisión por pares y en otra información pertinente ⁶, incluido el documento CBD/SBSTTA/23/INF/3, prepare un documento en el que se identifiquen la gama de indicadores pertinentes, bases de referencia y carencias de indicadores que existen y, cuando proceda, las opciones para subsanar esas carencias en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, y que publique el documento a más tardar seis semanas antes de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

14. *Toma nota* del progreso realizado en la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, incluidos el primer proyecto y su resumen para los encargados de formular políticas;

15. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y a las organizaciones y expertos pertinentes a participar en el proceso de revisión por pares para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

16. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que complete la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y revise el proyecto de resumen para los encargados de formular políticas, de conformidad con las decisiones [XIII/29](#) y [14/35](#), teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como las aportaciones de las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones y expertos pertinentes a través del proceso de revisión por pares;

17. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que presenten su sexto informe nacional a la Secretaria Ejecutiva;

18. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo un análisis exhaustivo de la información que figura en los sextos informes nacionales y utilice esta información al completar la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

19. *Acoge con satisfacción* el apoyo financiero del Canadá, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y, recordando la decisión 14/35 de la Conferencia de las Partes, *invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones financieras en forma oportuna para la preparación y producción de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus productos relacionados, en consonancia con el plan de trabajo y las estimaciones presupuestarias para su preparación;

20. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con satisfacción* el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas⁷, así como las evaluaciones regionales y temáticas relacionadas;

⁵ CBD/SBSTTA/23/INF/4.

⁶ Incluida, entre otras, documentación relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o elaborada en relación con ellos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la documentación que figura en las secciones correspondientes de los documentos preparados para la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

⁷ <https://www.ipbes.net/global-assessment-report-biodiversity-ecosystem-services>

2. *Acoge con satisfacción* los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativos a los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a los océanos y la criosfera en un clima cambiante, y al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres;

[3. *Insta* a las Partes a tomar medidas urgentes para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica que se señalan en la *Evaluación Mundial* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como a aquellos del cambio climático y la degradación de las tierras, de manera integrada a través tanto de la aplicación y ampliación de las medidas existentes de eficacia demostrada como del inicio de cambios transformadores, [exhortando a que se proporcionen recursos a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a esos cambios, de conformidad el artículo 20 del Convenio y de conformidad con las obligaciones internacionales], con miras a cumplir la Visión para 2050.]

*Anexo***ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020⁸****I. MISIÓN PARA 2030**

1. El grupo de contacto sobre el tema 3 del programa planteó cuestiones generales sobre la formulación de una declaración de la misión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se señaló que una misión podría:

a) Contener elementos medibles, servir de hito para 2050, estar orientada a resultados en relación con el estado de la diversidad biológica, suponer un sentido de urgencia y ser concisa y fácil de comunicar;

b) Centrarse en lo que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 intenta lograr, por ejemplo, por medio de la inclusión de texto relacionado con conceptos como “torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica”, “situar a la diversidad biológica en una trayectoria que la lleve a la recuperación” o “cero pérdida neta”;

c) Centrarse en aplicar soluciones y adoptar medidas urgentes para abordar la pérdida de diversidad biológica y la utilización sostenible;

d) Reflejar los beneficios, no solo para la gente, sino también para el planeta y para el desarrollo sostenible.

2. El grupo de contacto también consideró seis formulaciones posibles para la declaración de la misión, una del documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 y, las otras, de las intervenciones en sesión plenaria sobre el tema 3, y proporcionó observaciones sobre ellas:

a) “Aplicar soluciones en toda la sociedad y de todos los interesados directos para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y aumentar la participación en los beneficios/beneficios de los servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la agenda mundial para el desarrollo y, para 2030, situando al mundo en una trayectoria que lo lleve a cumplir Visión para 2050”:

i) Algunos sugirieron que detener y revertir la pérdida de diversidad biológica no será científicamente posible para 2030 y que, por lo tanto, debería centrarse la atención en cambiar las tendencias de la pérdida;

ii) Algunos señalaron que esta formulación es demasiado extensa, no es fácil de comunicar, no es medible y no está orientada a la acción, y no constituye un hito hacia la Visión para 2050, así como que no aborda los elementos mencionados en el párrafo 12 del documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4;

iii) Algunos señalaron que el elemento sobre los beneficios de los ecosistemas no es claro y puede confundirse con los beneficios relacionados con el acceso y la participación en los beneficios;

iv) Algunos consideraron que la referencia a la agenda mundial para el desarrollo no estaba clara y sugirieron referirse, en cambio, al desarrollo sostenible;

⁸ La presente nota, que no fue negociada, refleja los esfuerzos de los Copresidentes del grupo de contacto sobre el tema 3 del programa para proporcionar a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 orientación científica y técnica relativa a objetivos específicos, metas SMART, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento, en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio. No debería interpretarse que las cuestiones planteadas en este anexo indican que se llegó a un acuerdo sobre alguna cuestión en particular, y estas deberían leerse a la luz de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

- v) Algunos señalaron que puede ser necesario que ciertas cuestiones se incluyan de manera implícita en la declaración de la misión, y que una declaración de la misión podría estar acompañada de un texto explicativo o de apoyo en relación con elementos o términos específicos;
- b) “Para 2030, situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas protegiendo la vida silvestre, restaurando los ecosistemas, abordando los impulsores de la pérdida de diversidad biológica y evitando una crisis climática”:
 - i) Algunos señalaron que esta formulación, aunque breve y directa, es demasiado restrictiva en cuanto a su alcance, no es medible, utiliza muchos términos y se enfoca limitadamente en la vida silvestre. También se señaló que las acciones propuestas son convencionales y no toman en cuenta cambios transformadores;
 - ii) Algunos consideraron que la declaración de la misión no necesitaba una referencia a la “crisis climática”, y que “crisis ambiental” podría ser una alternativa;
 - iii) Algunos señalaron que esta formulación se centra en la manera en que debería implementarse el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en lugar de centrarse en lo que se intenta lograr;
 - iv) Algunos sugirieron agregar a esta formulación una referencia a la utilización sostenible y al cambio transformador;
 - v) Algunos señalaron el uso de lenguaje técnico en esta formulación y sugirieron que no era adecuado para un público sin conocimientos técnicos;
 - vi) Algunos sugirieron reemplazar “beneficio” por “la contribución de la naturaleza a la gente”, para evitar la confusión con los beneficios de los recursos genéticos, “proteger” por “conservar”, “vida silvestre” por “diversidad biológica”, “naturaleza” o “especies” y “ecosistemas” por “hábitats” para facilitar la comunicación;
 - vii) Algunos sugirieron formulaciones alternativas, como las siguientes:
 - a. “Para 2030, situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación, haciendo frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica para beneficio de todas las personas”;
 - b. “Proteger, restaurar y actuar ahora en beneficio de todas las personas y del planeta”;
 - c. “Para 2030, utilizar la naturaleza de manera sostenible y situarla en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas”;
 - d. “Incorporar soluciones para los impulsores, contribuyendo a torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica”;
 - e. “Para 2030, tomar medidas para cambiar el curso de la pérdida de especies, ecosistemas y diversidad genética: restaurar, recuperar y usar la naturaleza en beneficio de las personas y el planeta para 2050”;
 - f. “Para 2030, se han revertido las tendencias de la pérdida de diversidad biológica”;
 - g. “Aplicar soluciones para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica para 2030”;
- c) “Para 2030, detener y revertir la pérdida sin precedentes de diversidad biológica y situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas y del planeta”:
 - i) Algunos señalaron que esta formulación es breve y fácil de comunicar. Se señaló que “situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación” se puede usar como un

llamamiento a la acción, ya que es entendible fuera de la órbita del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

- ii) Algunos señalaron que no es realista detener la pérdida de diversidad biológica, y que debería centrarse la atención en detener la pérdida neta de diversidad biológica, y sugirieron utilizar “cambiar el curso de la pérdida” (torcer la curva). Sin embargo, algunos valoraron la urgencia que transmiten términos como “detener” y “revertir” para inspirar la acción, y sintieron que era realista;
 - iii) Algunos sugirieron que “para 2030, situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas y del planeta” podría ser una formulación alternativa. Sin embargo, otros manifestaron su preocupación respecto a cómo se traduce a otros idiomas la expresión “situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación”, y sugirieron que el término “beneficio” no es claro; en su lugar, sugirieron “desarrollo sostenible”;
- d) “Tomar medidas eficaces y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica con el fin de garantizar, para 2030, que los ecosistemas sean resilientes y sigan proporcionando servicios esenciales, asegurando de esta manera la variedad de la vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza”;
- i) Algunos señalaron que esta formulación abarca muchos elementos y es demasiado larga, compleja y difícil de comunicar;
 - ii) Algunos sugirieron eliminar los adjetivos como “eficaces” y “urgentes”. Sin embargo, otros estuvieron a favor de incluirlos porque se vinculan con acciones e indicadores clave para medir la eficacia;
 - iii) Algunos apreciaron la orientación a los resultados de la formulación y las referencias a la erradicación de la pobreza, así como la introducción del desarrollo sostenible;
 - iv) Algunos sugirieron agregar elementos, como garantizar la resiliencia de los ecosistemas;
 - v) Una formulación alternativa que se sugirió fue “tomar medidas para detener la pérdida de diversidad biológica con el fin de garantizar, para 2030, la resiliencia de los ecosistemas, y continuar proporcionando servicios para asegurar la mayor parte de la vida para el desarrollo sostenible”;
- e) “Para 2030, integrar efectivamente la diversidad biológica en los sectores productivos y generar cambios transformadores en las modalidades de producción y consumo que permitan la revaloración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas”:
- i) Algunos señalaron que esta formulación es demasiado complicada y difícil de comunicar;
 - ii) Algunos señalaron que, si bien la integración es importante, no es necesario mencionarla en la misión;
 - iii) Algunos señalaron que esta formulación no refleja los tres objetivos del Convenio y abarca cuestiones que no están dentro del alcance del Convenio;
 - iv) Algunos señalaron que el significado de “revaloración de la diversidad biológica” no quedaba claro;
 - v) Algunos señalaron que esta formulación se centra en la manera en que debería implementarse el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y no en lo que se está tratando de lograr;
 - vi) Algunos sugirieron un texto alternativo para esta formulación, como:
 - a. “Para 2030, aplicar soluciones para integrar la diversidad biológica”;

- b. “Construir un futuro compartido para la naturaleza y las personas”, en lugar de “la revaloración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas”;
- c. “Situación a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación”;
- f) “Aplicar soluciones para abordar la pérdida de diversidad biológica con la finalidad de aumentar los beneficios que proporciona para el desarrollo sostenible”;
 - i) Algunos valoraron que esta formulación es breve y directa y está orientada a procesos y resultados;
 - ii) Algunos notaron que la formulación puede no ser medible y que no tiene plazos;
 - iii) Algunos notaron que esta formulación no comunica un sentido de urgencia, y sugirieron añadir términos como “pérdida sin precedentes” y “pérdida drástica”;
 - iv) Algunos sugirieron agregar elementos de resultados, como la erradicación de la pobreza;
 - v) Algunos señalaron que esta formulación es antropocéntrica, y sugirieron hacer referencia a los beneficios para el planeta;
 - vi) Algunos sugirieron una forma alternativa para esta formulación, como reemplazar “aplicar soluciones” por “tomar medidas urgentes”, agregar “situación a la diversidad biológica en una trayectoria que la lleve a la recuperación” y “salvaguardar todas las formas de vida en la Tierra”, reemplazando “para” por “y”, y reemplazando “proporciona” por “aumentar”, “contribuir” o “fortalecer”.

II. METAS

3. El grupo de contacto sobre el tema 3 consideró la información respecto a las metas que figuraba en el documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4. Hubo un amplio apoyo a muchos de los elementos mencionados en el anexo de este documento, y muchos de estos se consideraron de importancia para la elaboración de futuras metas. El grupo de contacto también hizo una serie de observaciones y sugerencias.

A. Cuestiones generales sobre la formulación de metas

- 4. Algunos hicieron hincapié en que se requería una meta separada sobre la diversidad genética, y en que dicha meta podría abordar la diversidad genética de las especies silvestres y cultivadas y los bancos genéticos.
- 5. Algunos sugirieron utilizar los impulsores directos presentados en la *Evaluación Mundial* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas como un marco de base para las nuevas metas.
- 6. Algunos advirtieron sobre la repetición en la enumeración de los componentes (por ejemplo, la pérdida de hábitats), tanto en los temas de “resultados para la diversidad biológica y la conservación”, como en los temas sobre los “impulsores de pérdida”.
- 7. Algunos señalaron que las metas sobre resultados para la diversidad biológica y la conservación deberían estar relacionadas con los objetivos de largo plazo orientados a resultados para la diversidad biológica, dejando más en claro que la misión para 2030 es un hito hacia la Visión para 2050.
- 8. Algunos hicieron hincapié en la importancia de construir el marco de la diversidad biológica mundial con un enfoque de abajo arriba, en lugar de arriba abajo, teniendo en cuenta el contexto y las realidades de cada país y región.
- 9. Algunos destacaron que se requería un glosario de términos.
- 10. Algunos señalaron la importancia de incluir en las metas cuestiones sobre los ecosistemas marinos y otros ecosistemas acuáticos, siempre que sean pertinentes.

11. Algunos manifestaron su preocupación por el flujo lógico de los temas de las metas, y algunos sugirieron utilizar un modelo presión-estado-respuesta, que se extienda a los beneficios.
12. Algunos señalaron el valor de considerar los indicadores al formular las metas.
13. Algunos señalaron que el marco mundial de la diversidad biológica tiene por objeto extenderse más allá del Convenio y, por lo tanto, requiere el compromiso y la participación de otros actores, además de los ministerios coordinadores y asociados del Convenio, como puntos de entrada para su aplicación efectiva.
14. Algunos señalaron que el concepto de economía circular podría resultar pertinente para el marco en su conjunto. Sin embargo, también se señaló que la capacidad de los países para poner esos enfoques en práctica era variable y dependía de sus circunstancias nacionales.
15. Algunos señalaron que el número de metas del marco debía ser limitado y que las metas debían estar redactadas con claridad y poder supervisarse con facilidad. También se sugirió que podrían utilizarse submetas.
16. Algunos preguntaron si se podrían incluir los impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica en el borrador preliminar del marco y, en ese caso, cómo debían incluirse.
17. Se formularon preguntas acerca de si debían incluirse metas sobre disminución del crecimiento demográfico, la prevención de conflictos y otras maneras de hacer frente a los impulsores indirectos.
18. Algunos señalaron que era necesario incluir la salud como una cuestión transversal.
19. Algunos señalaron la importancia del género; no obstante, no quedaba claro cuál sería el mejor lugar para incluir este elemento.
20. Se señaló que en el documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 no se mencionaba a los “jóvenes” y que debían incluirse en alguna parte.
21. Algunos señalaron que era importante considerar en enfoque para todo el gobierno al abordar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.
22. Algunos participantes hicieron hincapié en la importancia del seguimiento científico y técnico de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la necesidad de trabajar en relación con los sistemas de seguimiento. Sugirieron que debería haber una meta específica sobre el desarrollo y la mejora de los sistemas de observación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
23. Algunos indicaron que los pueblos indígenas y las comunidades locales eran asociados importantes en la aplicación del Convenio y que se los debería incluir de manera más amplia en el marco mundial de la diversidad biológica, además de incluirlos en una meta sobre los conocimientos tradicionales.
24. Se sugirió que el marco mundial de la diversidad biológica debería incluir principios relacionados con la equidad y los derechos humanos.
25. Algunos señalaron que era necesario seguir deliberando acerca del flujo del marco, a fin de determinar la manera de evitar superposiciones e identificar aquellas metas que deberían estar orientadas a los resultados u orientadas a la acción.

B. Hábitats

26. Algunos señalaron que en lugar de “hábitats” debería utilizarse el término “ecosistema”. Sin embargo, otros opinaron que “hábitats” era apropiado, y otros sugirieron usar ambos términos. Algunos sugirieron que podrían utilizarse las definiciones de “hábitats” y de “ecosistemas” del artículo 2 del Convenio.
27. Algunos señalaron que la meta o las metas deberían abordar cuestiones relacionadas con la integridad de los ecosistemas, la conectividad ecológica (funcional y estructural) y la salud de los ecosistemas, además de tratar las cuestiones relacionadas con el estado y las tendencias de los hábitats.

28. Algunos señalaron que las metas deberían abarcar hábitats naturales, mosaicos de hábitats, paisajes de producción, zonas agrícolas, paisajes culturales y zonas urbanas. Otros sugirieron que la atención debería centrarse simplemente en los hábitats naturales y aquellos que están situados dentro de las jurisdicciones nacionales.

29. Algunos señalaron que las metas podrían abordar hábitats o biomas específicos, e incluir la diversidad biológica de los suelos, los ecosistemas vulnerables, los ecosistemas de los arrecifes de coral y de las montañas, los humedales, las zonas en estado natural, las tierras privadas y las áreas clave para la biodiversidad.

30. Algunos señalaron la necesidad de contar con enfoques que combinen la conservación, la utilización sostenible y la conectividad y que estén vinculados con el desarrollo sostenible.

31. Una sugerencia específica para una meta fue “ninguna pérdida de hábitats para X fecha determinada”.

C. Especies

32. Algunos sugirieron que no se incluyera la abundancia de especies en una meta, dado que es difícil de medir. Sin embargo, otros señalaron que se trata de un elemento importante para una meta, y otros sugirieron usar la abundancia relativa.

33. Algunos sugirieron que una meta podría centrarse en la utilización sostenible de las especies, las especies sensibles al cambio climático, la diversidad biológica de los suelos, los polinizadores, las especies en peligro, las especies amenazadas, la situación de riesgo, las especies comunes, las especies clave y las especies silvestres para la alimentación y la agricultura.

34. Una sugerencia específica para una meta fue “no más extinción para una fecha determinada”. Sin embargo, también se señaló que tal meta debería tener en cuenta la explotación en diferentes niveles.

D. Cambio en el uso de la tierra

35. Algunos sugirieron que la atención debería centrarse en la pérdida de hábitats y no en el uso de la tierra o en el cambio en su uso, dado que estos no son términos de uso general en el contexto del Convenio. Sin embargo, otros opinaron que se debería hacer referencia a los ellos, y sugirieron que se podrían incluir cuestiones relacionadas con el cambio en el uso del mar y cambio en el uso del agua.

1. Pérdida de hábitats

36. Algunos sugirieron que las metas sobre estas cuestiones deberían orientarse a la acción y que el uso de la tierra y la planificación espacial marina, así como un enfoque basado en el paisaje, podrían ser herramientas para alcanzarlas.

37. Algunos señalaron que las metas sobre esta cuestión podrían alcanzarse aumentando la protección de los tipos de ecosistemas, garantizando la representatividad e invirtiendo en infraestructura ecológica.

38. Algunos destacaron la importancia de integrar esta cuestión, incluso en los sectores productivos y extractivos que impulsan el cambio en el uso de la tierra y del mar. Sin embargo, algunos también sugirieron que se podrían mencionar los sectores en las metas relacionadas con la sobreexplotación.

39. Algunos sugirieron que debería cambiarse el nombre de este tema de la meta a “planificación” en lugar de “pérdida de hábitats” a fin de que esté orientado a la acción/soluciones. Otros sugirieron que podría denominarse “modificación de hábitats” o “modificación de ecosistemas”. Otra sugerencia fue “uso de la tierra y cambio en el uso de la tierra”. No obstante, otros sugirieron que se siguiera utilizando “pérdida de hábitats”.

40. Algunos sugirieron que podría centrarse la atención en la utilización sostenible y que se debería reconocer el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales al respecto.

41. Algunos sugirieron incluir el “uso del agua” para abordar las cuestiones relacionadas con el medio marino y los ecosistemas de aguas continentales.
42. Algunos sugirieron cuestiones específicas que podrían reflejarse en una meta o metas sobre esta cuestión, tales como degradación de las tierras, cambio neto del uso de la tierra, pérdida de hábitats naturales, bosques, suelos, hábitats importantes para el almacenamiento de carbono, como los humedales, las turberas y las praderas submarinas, y ecosistemas de mar abierto.
43. Algunos señalaron que la meta o las metas sobre esta cuestión se vinculan con cuestiones relacionadas con las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación y restauración.
44. Algunos señalaron que el cambio en el uso de la tierra puede ser un impulsor directo del cambio, por ejemplo, a través de la conversión de bosques a la agricultura, pero también un impulsor indirecto, por ejemplo, mediante la reconversión de tierras convertidas. Algunos señalaron que este aspecto relacionado con un impulsor indirecto no debería abordarse en el marco, dado que sobrepasaría el mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
45. Algunos señalaron la importancia de incluir referencias a cuestiones agrícolas relacionadas con subsidios o incentivos, como el incentivar prácticas sostenibles de producción alimentaria, en una meta. Sin embargo, otros sugirieron que esta cuestión estaba fuera del ámbito del Convenio y que el cambio en el uso de la tierra es más amplio que solo la agricultura.
46. Algunos sugirieron que la reconversión de tierras convertidas, por ejemplo, la conversión de tierras deforestadas en paisajes agrícolas sostenibles, podría ser un posible indicador del cambio en el uso de la tierra.
47. Algunos señalaron que esta cuestión se superpone con las posibles metas relacionadas con los resultados para la diversidad biológica, así como con las herramientas para la aplicación.
48. Algunos señalaron la pertinencia de la neutralización de la degradación de las tierras conforme a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
49. Algunos señalaron que se podría elaborar una meta en relación con el potencial de recuperación.
50. Algunos subrayaron la importancia de enmarcar las metas de una manera positiva y orientada a la acción, considerando herramientas para la acción en lugar de centrarse en la pérdida.
51. Una sugerencia específica para una meta sobre esta cuestión fue que “las Partes deben comprometerse a una meta de uso de la tierra conforme a la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica dirigida a conservar un porcentaje X de la vegetación autóctona, considerando diversos ecosistemas o biomas y áreas marinas en diferentes categorías de conservación y áreas protegidas según la legislación y prioridades nacionales”.

2. Áreas protegidas

52. Algunos señalaron que las cuestiones tratadas en la Meta 11 de Aichi siguen siendo pertinentes, pero que es necesario hacer mayor hincapié en los aspectos cualitativos, incluyendo la eficacia de la gestión, la sostenibilidad financiera, la conectividad y la representatividad. Además, algunos señalaron que la eficacia de la gestión está ligada a los medios de implementación disponibles.
53. Algunos señalaron la necesidad de hacer referencia a la conectividad funcional efectiva ligada al paisaje más amplio, tales como la silvicultura y agricultura.
54. Algunos sugirieron que una meta sobre áreas protegidas debería hacer referencia a las áreas clave para la biodiversidad, así como a la gestión conjunta, la cogestión y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el respeto hacia ellos.
55. Algunos sugirieron que podría elaborarse una meta separada sobre otras medidas eficaces de conservación, y otros señalaron que se requerían orientaciones al respecto.

3. Restauración

56. Algunos señalaron la importancia del taller temático sobre la restauración de los ecosistemas para el marco mundial de la diversidad biológica después de 2020, ya que ofrecía orientación sobre esta meta.
57. Algunos señalaron la necesidad de garantizar que no se deje ningún ecosistema sin restaurar y de reconocer que diferentes ecosistemas tienen diferentes necesidades de restauración y que los costos y los beneficios de la restauración deben compartirse. Esta meta temática no se debería centrar solamente en los bosques y debería incluir los ecosistemas marinos y acuáticos.
58. Algunos señalaron que la atención debería centrarse en la restauración ecológica y que la restauración debería a) utilizar especies autóctonas, b) evitar el uso de especies exóticas invasoras, c) no sustituir tipos naturales de hábitats por otros tipos de hábitats, d) evitar el monocultivo y e) centrarse en todos los tipos de hábitats y biomas, incluidos los paisajes terrestres y marinos.
59. Algunos señalaron que la restauración se debería vincular con el desarrollo sostenible, la utilización sostenible y la creación de “círculos virtuosos” mediante los cuales se creen empleos y se restaure la naturaleza.
60. Algunos señalaron que la restauración es costosa y que se necesitan medios de implementación apropiados. Sin embargo, otros señalaron que la restauración también puede generar beneficios que podrían compensar esos costos. Asimismo, se señaló que la restauración puede ayudar a lograr otros objetivos, como la adaptación al cambio climático y su mitigación.
61. Algunos señalaron que una meta también debería abarcar cuestiones relacionadas con la recuperación y la rehabilitación de los ecosistemas.
62. Algunos señalaron las condiciones propicias para la restauración, como participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, seguimiento eficaz, datos de referencia, garantizar la sostenibilidad económica, como por ejemplo a través de la reforma de subsidios, financiación verde y contabilidad del capital natural, armonización de políticas y la necesidad de incentivar la restauración por parte de los propietarios de tierras privadas.
63. Las formulaciones sugeridas de la meta fueron “durante el decenio 2021-2030, todos los tipos de ecosistemas degradados estarán bajo restauración y mostrarán una mejora medible, dando prioridad a las áreas y las actividades restaurativas en consonancia con el logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica” y “las Partes deberían comprometerse a determinar el porcentaje de sus territorios por restaurar, teniendo en cuenta sus ecosistemas y prioridades”.

E. Sobreexplotación

64. Algunos opinaron que este tema también debería incluir la explotación de organismos para estar en consonancia con los impulsores directos mencionados por la IPBES.
65. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con el comercio, los incentivos y las opciones del consumidor no deberían abordarse, dado que no están comprendidas en el mandato del Convenio. Sin embargo, otros señalaron que era importante abordar los impulsores indirectos, como el comercio. Al respecto, algunos sugirieron incluir o tratar conceptos relacionados con el teleacoplamiento, las cadenas de suministro, las normas para el acceso, la aplicación de reglamentaciones, la coordinación internacional, la huella ecológica, las modalidades de consumo y producción, la gestión de la demanda y la economía circular.
66. Algunos sugirieron incluir las “palancas” para el cambio transformador del *Informe de la Evaluación Mundial* de la IPBES, y orientaciones acerca de cómo abordarlas.
67. Algunos sugirieron que debería citarse el comercio de especies silvestres y señalaron que este tema podría presentar una oportunidad de colaboración con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

68. Algunos sugirieron que aquí se deberían mencionar sectores, dado que son los puntos de entrada para tratar la sobreexplotación: silvicultura, pesca, sobreexplotación (lícita e ilícita), y que deberían considerarse posibles vías para la gestión/producción sostenibles.
69. Algunos señalaron la pertinencia del trabajo del Grupo Asesor Oficioso sobre el enfoque estratégico a largo plazo para la integración, la consulta temática sobre la utilización sostenible y la decisión de la Conferencia de las Partes sobre integración en relación con este tema.
70. Algunos sugirieron añadir una referencia a la utilización consuetudinaria sostenible.
71. Algunos advirtieron en contra de mezclar la utilización sostenible (explotación) y la utilización no sostenible (sobreexplotación). Algunos favorecieron el uso de las palabras “utilización no sostenible” en este tema.
72. Algunos alertaron en contra de la creación de incentivos perjudiciales en la formulación de esta meta. Algunos advirtieron la necesidad de evitar la “criminalización” de la explotación de recursos naturales. Algunos hicieron hincapié en que el problema de la sobreexplotación se relacionaba con las prácticas ilícitas y las normas de acceso a los recursos naturales, mientras que otros subrayaron que el impulsor se relaciona con prácticas tanto lícitas como ilícitas.

F. Especies exóticas invasoras

73. Algunos señalaron que se requería más información científica y técnica sobre esta cuestión y sugirieron que se establecieran procesos para obtener esa información. Al respecto, algunos señalaron la pertinencia de la futura reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Especies Invasoras.
74. Algunos sugirieron que la Meta 9 de Aichi incluía los elementos principales que se debían reflejar en una meta sobre esta cuestión. Sin embargo, algunos señalaron que se debería elaborar una submeta relacionada con las especies exóticas invasoras.
75. Algunos sugirieron que debían incluirse cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras en los ambientes marino y de agua dulce.
76. Algunos señalaron una conexión entre el cambio climático, la contaminación por plásticos y las especies exóticas invasoras.
77. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con la introducción intencional o involuntaria de especies exóticas invasoras debería incluirse en la meta y señalaron la importancia de los modelos de evaluación del riesgo en relación con esta última.
78. Algunos señalaron que la meta debería priorizar la prevención de las especies exóticas invasoras, el control de las vías de introducción y la identificación temprana, considerando los costos relacionados con la erradicación. Al respecto, algunos señalaron la importancia de considerar el comercio, incluido el comercio de especies silvestres, y los sectores correspondientes.
79. Se señaló la importancia de la cooperación regional e internacional, la mitigación, la consideración de los efectos en la salud, la implicación de asociados, la creación de capacidad, la realización de estudios y la sensibilización acerca de las especies exóticas invasoras.
80. Algunos señalaron que los esfuerzos para controlar o erradicar las especies exóticas invasoras deberían tener en cuenta los efectos que esas actividades pueden tener en los pueblos indígenas y las comunidades locales. Asimismo, algunos señalaron la importancia de trabajar con los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con las medidas de identificación y control.
81. Algunos señalaron que los países deberían comprometerse a elaborar reglamentos nacionales basados en datos científicos y asignar recursos suficientes para prevenir y controlar las especies exóticas invasoras, entre otras cosas por medio de la creación de capacidad.

G. Cambio climático

82. Algunos señalaron que el cambio climático es un impulsor de pérdida de diversidad biológica, pero que la diversidad biológica también ofrece métodos para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos. Al respecto, algunos señalaron que se requerían enfoques integrales en relación con esta cuestión.

83. Algunos señalaron la importancia de incluir soluciones basadas en la naturaleza en una meta sobre esta cuestión. Al respecto, algunos señalaron que las soluciones basadas en los ecosistemas también resultan pertinentes para otras metas y ofrecen posibles beneficios secundarios, como por ejemplo para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación, y que también se pueden usar soluciones basadas en la naturaleza en los entornos urbanos. Se señaló asimismo la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas. Sin embargo, también se señaló que las soluciones basadas en la naturaleza no deberían desviar los esfuerzos hacia la mitigación de las emisiones antropógenas y no deberían convertirse en un incentivo perjudicial en favor de prácticas que realmente no contribuyen a la mitigación. También debería permitir a los países identificar y evaluar las posibles fuentes de energía renovable fundamentadas en enfoques basados en los ecosistemas.

84. Algunos señalaron que era necesario ampliar el ámbito de lo que se incluye en las Metas 10 y 15 de Aichi. Sin embargo, también se señaló que el texto de estas Metas de Aichi resulta complicado y difícil de llevar a la práctica.

85. Algunos señalaron las posibles sinergias con las deliberaciones y los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

86. Algunos señalaron que se requería una gestión adaptable considerando los futuros efectos del cambio climático y que era necesario considerar la restauración, la conectividad, las áreas protegidas y la resiliencia.

87. Algunos sugirieron que se debía incluir la reducción del riesgo de desastres en una meta sobre esta cuestión.

88. Algunos señalaron que era necesario tener en cuenta las sinergias y las posibles compensaciones entre la diversidad biológica y las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático y la necesidad de integrar consideraciones relativas a la diversidad biológica en las políticas sobre cambio climático.

89. Algunos señalaron que era necesario centrar la atención en los ecosistemas vulnerables, tales como los arrecifes de coral, los manglares y los hábitats de las praderas submarinas, las montañas, los ecosistemas polares y las tierras y aguas utilizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales. Asimismo, algunos señalaron que era necesario abordar también los efectos en las especies vulnerables en los ambientes terrestres, marinos y acuáticos.

90. Algunos señalaron que era necesario centrar la atención en la protección y restauración de los ecosistemas ricos en carbono, tales como los bosques, las turberas, las praderas submarinas y los manglares. Se señaló asimismo la importancia del carbono azul.

91. Algunos señalaron que esta meta se vinculaba con varias otras posibles metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 o se superponía con ellas.

92. Algunos sugirieron que se podría incluir la acidificación de los océanos en una meta sobre esta cuestión.

93. Algunos señalaron las interconexiones entre el cambio climático y la salud humana.

94. Algunos señalaron la importancia de considerar esta cuestión desde una perspectiva normativa.

95. Algunos señalaron la pertinencia de la planificación de las zonas costeras, la planificación urbana y la planificación del paisaje en relación con esta cuestión, así como del desarrollo de infraestructura sostenible, especialmente en los países en desarrollo, en relación con las estrategias para la resiliencia.

96. Se señaló la importancia de la agricultura sostenible desde la perspectiva tanto de la mitigación como de la adaptación.
97. Se sugirió que los efectos del cambio climático en las islas se podrían utilizar como un indicador para esta meta.
98. Algunos señalaron que era necesario armonizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las contribuciones determinadas a nivel nacional y el enfoque basado en los ecosistemas como una solución complementaria para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica.

H. Contaminación

99. Algunos señalaron que la contaminación es una cuestión transversal y señalaron que era necesario solicitar la opinión de expertos así como otras posibles comunicaciones acerca de esta cuestión a fin de fundamentar los debates.
100. Algunos señalaron la importancia de aplicar un modelo impulsor-presión-estado-impacto-respuesta para esta meta.
101. Algunos sugirieron que se centrara la atención en tipos específicos de contaminantes y contaminación, tales como la contaminación del suelo, la contaminación del agua, la contaminación del aire, los plásticos, nutrientes, plaguicidas, productos farmacéuticos, la contaminación lumínica, la contaminación acústica, incluida la contaminación del ruido submarino, la contaminación genética, los residuos de nanopartículas, el mercurio, el óxido nitroso y el ozono.
102. Algunos señalaron los vínculos con otros convenios y procesos, tales como el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y las posibles sinergias con estos procesos.
103. Algunos señalaron la importancia de la integración y la necesidad de centrar la atención en sectores.
104. Algunos señalaron los vínculos con la salud humana y las posibles sinergias al respecto.
105. Algunos señalaron que las metas sobre esta cuestión debían centrarse en la manera de responder ante el problema de la contaminación.
106. Algunos señalaron que era necesario observar los conectores entre la contaminación terrestre y la contaminación marina.
107. Algunos señalaron la pertinencia del concepto de economía circular, la necesidad de considerar el consumo y la producción sostenibles, así como la gestión de residuos y el tratamiento de la contaminación en la fuente y de hacer hincapié en la prevención.
108. Algunos sugirieron centrar la atención en los efectos de la contaminación en las especies, como por ejemplo en los mamíferos marinos.
109. Algunos sugirieron que una meta sobre la contaminación debería tener en cuenta los efectos de la industrialización y la urbanización en la diversidad biológica, así como los marcos de evaluación del riesgo basados en datos científicos. Se señaló que todos los países podrían adoptar esos marcos para evaluar los efectos positivos y negativos de los plaguicidas y otros productos químicos.
110. Algunos sugirieron que una meta debía tener en cuenta un aumento sustancial en las actividades de cooperación y transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo, a fin de desarrollar alternativas en favor de un sistema de producción agrícola más sostenible, que incluya las nuevas tecnologías incipientes.

I. Utilización y valor de la naturaleza

111. Algunos señalaron los vínculos con la cuestión de la utilización sostenible en general y sugirieron que la “utilización sostenible” podría ser un descriptor más adecuado para estas cuestiones. Sin embargo,

algunos sugirieron que se mencionaran la utilización sostenible y los beneficios y que debería elaborarse un mejor entendimiento o un entendimiento común acerca del significado de la “utilización sostenible”. En relación con este aspecto, algunos sugirieron que el concepto de límites planetarios y servicios de los ecosistemas podría resultar útil.

112. También se señaló que se requerían más conocimientos acerca de cómo abordar esta cuestión en el marco mundial de la diversidad biológica, dado que muchos temas parecían superponerse, el número de metas comenzaba a aumentar y la relación entre las secciones se volvía cada vez más compleja. También se reiteró la importancia del tema de las metas de esta sección.

113. Algunos señalaron la pertinencia del concepto de “contribuciones de la naturaleza para las personas” como lo usaba la IPBES y señalaron que su labor en torno a esta cuestión se podría usar como base para las metas y los indicadores.

114. Algunos señalaron la importancia de la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos en relación con esta cuestión.

115. Algunos señalaron la importancia de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, así como del enfoque por ecosistemas.

116. Algunos señalaron que podría resultar difícil medir varias de las cuestiones comprendidas en este tema y señalaron que era necesario establecer metas de las que pudiera hacerse un seguimiento.

117. Algunos señalaron que este tema de la meta ilustra por qué la diversidad biológica es importante para la sociedad, por ejemplo en relación con la salud humana, la economía, el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que era necesario considerar la mejor manera de comunicarlo. Una de las sugerencias fue que podría comunicarse a través del concepto de servicios de los ecosistemas, pero también se sugirió que también podría comunicarse a través de cuestiones como empleo, desarrollo económico, mitigación de la pobreza y equidad.

118. Algunos señalaron que este tema de la meta se vinculaba con el consumo y la producción sostenibles, que se abordaban en otros elementos del marco.

119. Algunos señalaron que era necesario aclarar la diferencia entre las metas orientadas a la acción y las metas orientadas a resultados, así como tener en claro qué tipos de metas se requieren en esta sección.

120. Algunos señalaron que era necesario vincular las cuestiones comprendidas en este tema con la declaración de la misión y los objetivos a largo plazo.

121. Algunos señalaron que los temas que se abordaban en esta sección presentaban oportunidades para incluir la contribución del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

122. Algunos señalaron que era necesario abordar las posibles compensaciones entre los diferentes tipos de beneficios.

123. Algunos señalaron que podría haber metas para cada tipo de servicio de los ecosistemas, pero que también podría haber una meta más integral que abordara los diferentes tipos de servicios en su conjunto.

124. Algunos señalaron que el tema de esta meta presenta una oportunidad para integrar las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

125. Algunos señalaron que era importante incluir los servicios de los ecosistemas de manera general e integrar conceptos como contabilidad del capital natural, así como incluir la diversidad biológica en los procesos nacionales de planificación y presupuestación.

126. Algunos señalaron que determinados servicios de los ecosistemas son creados conjuntamente por las personas y la diversidad biológica y que este aspecto se debería considerar en esta sección.

127. Algunos señalaron la importancia de la valoración de los diferentes tipos de servicios de los ecosistemas y de garantizar que estos valores estén integrados o incluidos en la adopción de decisiones en todos los niveles. Al respecto, algunos hicieron referencia a la contabilidad nacional, los presupuestos nacionales y la planificación nacional.

1. Bienes materiales que ofrece la naturaleza

128. Algunos señalaron que era necesario reflejar no solo valores monetarios sino también toda la gama de beneficios que proporciona la diversidad biológica, y otros observaron que algunos servicios no están comprendidos en las cadenas de productos básicos y que se carece de información financiera sobre ellos. Al respecto, algunos señalaron la importancia de los enfoques de valoración que tienen en cuenta diferentes tipos de valores, y algunos señalaron la pertinencia de la labor de la IPBES en relación con la conceptualización de los beneficios de la diversidad biológica y la naturaleza para las personas. Al respecto, algunos sugirieron observar cuestiones más amplias, como la seguridad alimentaria.

129. Algunos señalaron que se necesitaban metas relacionadas con las industrias y los medios de vida sostenibles.

130. Algunos señalaron que era necesario centrarse en cuestiones relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la gente de manera equitativa y accesible.

131. Algunos señalaron que era necesario centrarse en la integración de los valores de la diversidad biológica en los marcos económicos y otros señalaron la pertinencia de los sistemas de contabilidad ambiental y contabilidad de los ecosistemas, las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones estratégicas de impacto ambiental.

132. Algunos señalaron que era necesario centrarse en beneficios materiales específicos, entre ellos la energía, los biocombustibles y la energía hidroeléctrica.

133. Algunos señalaron la pertinencia de incluir cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria.

134. Algunos señalaron la pertinencia de la planificación territorial en relación con esta cuestión.

135. Algunos señalaron la pertinencia de las cadenas de suministro sostenibles y la importancia de implicar a los sectores.

136. Algunos señalaron la pertinencia del consumo excesivo en relación con esta cuestión.

137. En lo que respecta a la pesca, algunos señalaron que los elementos comprendidos en la Meta 6 de Aichi seguían siendo pertinentes.

138. Algunos sugirieron que se requería una meta que reflejara el potencial de la utilización sostenible de la diversidad biológica para contribuir a la generación de empleos e ingresos y a la mitigación de la pobreza.

2. Servicios de regulación que ofrece la naturaleza

139. Algunos señalaron que era necesario centrar la atención en los beneficios que ofrecía a la gente.

140. Algunos señalaron la pertinencia de las cuestiones relacionadas con los espacios verdes, la infraestructura verde, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible y los servicios de los ecosistemas.

141. Algunos sugirieron servicios específicos que se podrían incluir en esta cuestión, tales como los polinizadores, la regulación del cambio climático, la disponibilidad de agua dulce y su calidad, los flujos ecológicos, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria.

142. Algunas de las metas que se propusieron para esta cuestión fueron las siguientes:

a) Para 2030, las Partes han tomado medidas para prestar asistencia técnica a los pequeños agricultores y los agricultores familiares en favor de la adopción de prácticas sostenibles;

b) Para 2030, las Partes han elaborado y adoptado instrumentos jurídicos para promover el pago por los servicios de los ecosistemas respecto a actividades relacionadas con la seguridad alimentaria, la silvicultura y la agricultura sostenible.

3. Servicios no materiales (culturales) que ofrece la naturaleza

143. Algunos señalaron que era importante hacer referencia a los valores emocionales, inspiradores y psicológicos que ofrecía la naturaleza.

144. Algunos señalaron que era importante considerar cuestiones relacionales.

145. Algunos señalaron la pertinencia de los enfoques que permiten reconocer los derechos de la naturaleza o su personalidad jurídica.

4. Seguridad de la biotecnología

146. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología se podrían abordar en este grupo temático y expresarse en función de la seguridad en el uso.

147. Algunos señalaron la pertinencia de los resultados de la reunión del Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en relación con esta cuestión y señalaron los procesos en curso del Protocolo de Cartagena en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

148. Algunos señalaron que era necesario abordar los efectos de la biotecnología en la agricultura tradicional, así como que se requería creación de capacidad y transferencia de tecnología en ese contexto.

149. Algunos señalaron que los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y aquellos del Taller de Consulta sobre Seguridad de la Biotecnología realizado en Nairobi en agosto de 2019 seguían siendo pertinentes y se debían utilizar para redactar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

150. Algunos señalaron que la seguridad de la biotecnología no debía mantenerse entre las “cuestiones transversales” y que sería más adecuado ubicarla bajo “seguridad en el uso”, así como que este tema debería ser considerado en un sentido amplio en lugar de limitarse al Protocolo de Cartagena. Algunas Partes sugirieron que las metas o submetas deberían abordar la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo caso por caso.

151. Algunos señalaron la importancia de las tecnologías nuevas y, recordando que es necesario seguir debatiendo más ampliamente sobre la biología sintética y la información digital sobre secuencias, hicieron referencia a la próxima reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos en relación con el proceso de elaboración del marco posterior a 2020.

5. Participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos

152. Algunos señalaron que, en este tema, se debería usar la expresión “acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización”.

153. Algunos señalaron la importancia de garantizar que se refleje de manera completa y efectiva el objetivo del Convenio sobre el acceso y la participación en los beneficios. Al respecto, algunos señalaron que se requería una meta de resultados en relación con esta cuestión, así como una meta que se relacione con los beneficios o los incentivos que se proporcionan para la conservación y la utilización sostenible.

154. Algunos señalaron que, en relación con esta cuestión, se podría combinar texto relacionado con las Metas 13 y 16 de Aichi para la Diversidad Biológica.

155. Algunos señalaron la importancia de incluir los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad genética en relación con esta cuestión.

156. Algunos señalaron que el proceso en curso en relación con la información digital sobre secuencias podría aportar información pertinente para una meta sobre esta cuestión.

157. Algunos señalaron que se podría incluir en esta meta el apoyo a los bancos de genes y el apoyo relacionado.

158. Algunos señalaron que era necesario hacer referencia al seguimiento de la utilización de los recursos genéticos y señalaron la importancia de los centros de intercambio de información en ese contexto.

159. Algunos señalaron que era necesario promover medidas nacionales con arreglo al Protocolo de Nagoya, así como publicarlas en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, como parte de esta meta.

160. Algunas de las metas que se propusieron para esta cuestión fueron las siguientes:

a) Las transferencias de recursos genéticos, en cualquiera de sus formas, y la participación en los beneficios, en consonancia con las leyes nacionales por las que se aplican los convenios internacionales sobre acceso y participación en los beneficios, han aumentado al menos un 10 % por año para 2035, en comparación con el año 2020, a fin de promover la conservación, la utilización sostenible, la participación en los beneficios y el desarrollo de nuevos cultivares y razas, nuevos medicamentos y nuevas biotecnologías, según se requiera, con miras a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y la salud;

b) Lograr, para 2030, un aumento del X % en el número de proyectos de conservación *in situ* y *ex situ*, así como la participación de los titulares de conocimientos tradicionales, y en el número de proyectos destinados a mejorar los medios de vida, la salud y el bienestar de las poblaciones indígenas.

J. Instrumentos, soluciones y puntos de apoyo

161. Algunos señalaron que las acciones mencionadas en esta sección parecían prescriptivas y que las Partes tenían diferentes enfoques y sistemas de respuesta en vigor.

162. Algunos sugirieron que todas las metas sobre instrumentos normativos para abordar los impulsores y la utilización deberían comprender consideraciones respecto a sus efectos en la pobreza en los países en desarrollo.

163. Algunos reiteraron que muchas de las soluciones comprendidas en este encabezado se relacionaban con la integración y que muchas de las metas se podrían elaborar bajo un encabezado separado en torno a la “integración”. Además, algunos recordaron el proceso para la elaboración del enfoque estratégico a largo plazo para la integración, que aportaba información para este tema.

164. Algunos sugirieron que, si se usaba en el marco un modelo impulsor-presión-estado-impacto-respuesta, se podrían organizar las respuestas a fin de que respondan en forma directa a las presiones. Algunos sugirieron, además, que se podría utilizar la figura incluida en el documento SBSTTA/23/INF/3 como estructura.

165. Algunos también sugirieron que se deberían vincular el consumo sostenible y la huella ecológica, y que el concepto de desarrollo verde era importante. Se señaló que era importante llevar el consumo sostenible a la práctica y mejorar la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica a fin de que fuera más concreta. Además, se debería incluir en el marco el concepto de suministro sostenible.

166. Algunos señalaron que algunas de las cuestiones transversales que habían surgido en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 no figuraban en la lista del anexo del documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4, y que se las debería incluir a los efectos de la coherencia.

167. Algunos consideraron que aquí se repetían algunos de los elementos, como los valores de la diversidad biológica, que también estaban incluidos en secciones anteriores.

168. Algunos fueron de la opinión de que esta era una de las secciones más importantes, ya que versaba sobre sistemas, estructuras y prácticas.

169. Algunos señalaron que en esta sección se mezclaba un poco lo que podía hacerse en el plano mundial y el plano nacional, y que esto resultaría importante a la hora de la implementación.

170. Algunos señalaron que los países necesitarán apoyo para lograr estas metas y que esta sección estaba estrechamente relacionada con los medios de implementación.

171. Algunos sugirieron que debería haber una meta sobre la equidad intergeneracional, como se había tratado en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020.

1. Incentivos

172. Algunos sugirieron que los incentivos positivos, incluidas compensaciones y otros elementos, leyes, reglamentos, políticas y cumplimiento y aplicación, podrían resultar útiles.

173. Algunos sugirieron que la participación en los beneficios se podía considerar un incentivo.

174. Algunos sugirieron que se podrían añadir nuevos elementos bajo los incentivos relacionados con los pequeños agricultores. También se sugirió la planificación de los paisajes marinos y terrestres como un nuevo elemento.

2. Leyes, reglamentos y políticas

175. Algunos hicieron hincapié en que era importante tener una meta relacionada con los delitos ambientales, los delitos contra la vida silvestre o el comercio ilegal de especies silvestres en las metas relacionadas con la legislación.

176. Algunos señalaron que se requerían mecanismos de cumplimiento y observancia y los medios necesarios para ellos.

177. Algunos sugirieron que se podría elaborar una meta sobre utilización consuetudinaria sostenible.

178. Algunos mencionaron la importancia de la interfaz entre la ordenación territorial y la ordenación del mar por medio de planificación territorial, leyes ambientales y políticas relativas a la planificación territorial; es decir, protección ecológica mediante “líneas rojas”.

3. Consumo y producción sostenibles

179. Algunos consideraron que se debería incluir el enfoque basado en el paisaje.

180. Algunos consideraron que un cambio de comportamiento requerirá comunicación y compromiso y que también será necesario trabajar en relación con la gestión de la demanda de productos biológicos.

181. Algunos señalaron que se estaban utilizando muchos términos, tales como huella, cadenas de suministro y economía circular, que eran pertinentes para varias otras secciones.

182. Algunas de las metas que se propusieron para esta cuestión fueron las siguientes:

a) “Hasta 2030 inclusive, las Partes, en consonancia con las prioridades y políticas nacionales y regionales, promueven la coexistencia de diferentes sistemas agrícolas, sobre la base de la mejora continua, el uso y la adopción de buenas prácticas, tecnologías y gestión que restauran, preservan y fomentan la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la conservación de la vegetación autóctona en las zonas rurales”;

b) “Para 2030, las Partes han elaborado y adoptado reglamentos para establecer, de acuerdo con sus ecosistemas y sus prioridades, un xx % de superficie de tierras agrícolas dedicado a la conservación de la diversidad biológica”.

4. Otras cuestiones para lograr un cambio transformador

183. Algunos convinieron en que el consumo y el desperdicio son puntos de apoyo y que el consumo sostenible y la gestión de la demanda son puntos importantes que deben considerarse. Los enfoques basados en el capital natural y su contabilidad podrían ser una submeta que podría promover este componente.

184. Algunos reflexionaron acerca de la importancia de mantener la mención al desarrollo de la ciencia y la tecnología para las políticas sobre diversidad biológica.

185. Algunos consideraron que se podría cambiar el título de “otras cuestiones” a “cuestiones principales” a fin de abordar las cuestiones relacionadas con los impulsores indirectos y las causas de fondo de la pérdida de diversidad biológica, y algunos sugirieron hacer referencia al documento CBD/SBSTTA/23/INF/14.

186. Algunos consideraron que los instrumentos y soluciones, como los conocimientos tradicionales, la tecnología, la investigación y la sensibilización, que ahora se listaban como condiciones propicias eran, en realidad, puntos de apoyo. Se señaló que estos puntos de apoyo necesitan metas que los aborden en forma directa, a fin de aportar mayor ambición al marco y tener en cuenta el cambio transformador.

187. Algunos señalaron que los puntos de apoyo debían ser suficientemente flexibles para considerar las circunstancias nacionales a fin de no imponer limitaciones a los países.

188. Algunos sugirieron que se incluyeran elementos del anexo del documento CBD/SBSTTA/23/INF/14, en el que se vinculan las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las propuestas de la IPBES en relación con “medidas y vías de actuación que pueden adoptarse para lograr un cambio transformador”.

K. Condiciones propicias

1. Procesos nacionales de planificación

189. Algunos señalaron la importancia fundamental de un mecanismo de implementación y revisión y que aguardaban con interés los debates para la elaboración de ese mecanismo como parte del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica.

190. Algunos señalaron el valor de aplicar instrumentos y enfoques tales como la planificación territorial y las evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones de estratégicas de impacto ambiental como parte de los procesos nacionales de planificación.

191. Algunos señalaron que era necesario armonizar las EPANB de las Partes y mejorar la colaboración para la elaboración, así como elaborar y usar un marco común de presentación de informes y un sistema integrado de presentación de informes entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (por ejemplo, la herramienta DART para la presentación de informes) a fin de que haya datos disponibles para su uso en diferentes procesos, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Movilización de recursos

192. Algunas Partes expresaron que se requerían recursos nuevos y adicionales para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se sugirió que se calculasen las necesidades de recursos para lograr las metas, y que podría haber un componente sobre movilización de recursos como parte de cada meta.

193. Algunos sugirieron que se debería aplicar un enfoque doble, centrado tanto en la provisión de recursos como en la movilización de recursos de varias fuentes, incluido el sector privado.

194. Algunos sugirieron que se incluyeran consideraciones relativas a los fondos del sector privado y las normas de divulgación de información para los sistemas bancarios, ya sea bajo este grupo temático o bajo “instrumentos y soluciones”. También se señaló la importancia de incluir salvaguardias para los derechos y medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica.

195. Algunos señalaron que era necesario seguir debatiendo más a fondo sobre la movilización de recursos y mencionaron el proceso de movilización de recursos en curso en el proceso de elaboración del marco posterior a 2020.

196. Algunos recordaron la importancia del artículo 20 del Convenio y sugirieron que este debería ser un tema de todas las metas en las restantes áreas temáticas.

3. Creación de capacidad

197. Algunos señalaron que era necesario seguir debatiendo más a fondo sobre la creación de capacidad y mencionaron el proceso en curso en relación con este tema en el proceso de elaboración del marco posterior a 2020.

4. Conocimientos tradicionales

198. Algunos sugirieron que debería haber una meta separada sobre este tema. Una sugerencia fue incluir la debida recompensa por los conocimientos tradicionales que se comparten.

199. Algunos señalaron que debería adoptarse un enfoque más amplio que solo los conocimientos tradicionales en relación con esta cuestión y señalaron que era necesario hacer referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales en general.

5. Conocimientos y tecnología

200. Algunos sugirieron que los dos temas, conocimientos y tecnología, debían estar separados.

201. En lo que respecta a los conocimientos, se sugirió que el tema podría abarcar los conocimientos tradicionales y otros sistemas de conocimientos, gestión de conocimientos e información.

202. Algunos consideraron que deberían incluirse el acceso a los conocimientos, las cuestiones relacionadas con la absorción de conocimientos y los vínculos con otras metas, además de la generación de conocimientos.

203. Algunos sugirieron que podría haber una submeta o un indicador que se ocupe de las lagunas de datos en cada una de las metas.

204. Algunos señalaron la importancia de las tecnologías nuevas, considerando sus efectos en varios campos, como por ejemplo los códigos de barras de ADN.

6. Sensibilización

205. Algunos sugirieron que este tema está más relacionado con la comunicación y la educación.

206. Algunos sugirieron que se podría pedir asesoramiento a la IPBES en cuanto a la manera en que se había enmarcado la comunicación de la *Evaluación Mundial*, que muchos consideraban que había sido muy exitosa.

207. Algunos sugirieron que los mensajes podrían enmarcarse no solo en torno al estado de la naturaleza sino también en torno a las oportunidades que la naturaleza ofrecía a la gente.

208. Algunos señalaron que, además de la sensibilización, la educación era importante y que debería incluirse en este tema la “conectividad con la naturaleza”.

L. Cuestiones transversales

209. Algunos destacaron que era necesario que los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 considerasen las cuestiones transversales que se mencionaban en los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo.

210. Algunos hicieron hincapié en la importancia de las mujeres y los niños como grupos vulnerables.

211. En lo que respecta al género, varias Partes recordaron la importancia de un enfoque basado en el género respecto a la utilización sostenible y la conservación.

212. Algunas Partes indicaron que debería haber una meta acerca de las mujeres como agentes activos de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, acerca de cómo reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de los ecosistemas por las mujeres y acerca de las funciones, los derechos y el liderazgo de las mujeres.

213. Algunos señalaron que se debería elaborar una meta en relación con los jóvenes y la equidad intergeneracional.
